



PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONVOCATORIA

RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS
SERVICIOS PRESTADOS EN EL PODER JUDICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

2024

Con fundamento en lo establecido en el artículo 127, párrafo segundo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 60 numeral 3 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional y artículo 117 de las Condiciones Generales de Trabajo de este Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México vigente, con el propósito de seguir estimulando y reconociendo la permanencia de las personas servidoras públicas que cumplen 15, 20, 25, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo, **el Tribunal Superior de Justicia y el Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México**, ajustando los montos económicos al presupuesto y adecuándose a los criterios de la Institución:

CONVOCA

A las personas servidoras públicas **del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México**, que cumplan con los requisitos para ser candidata y candidato a obtener el **“Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados 2024”**, cuyas relaciones laborales se rigen por las Condiciones Generales de Trabajo, de conformidad con las siguientes:

BASES

Primera.- El **“Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados 2024”** es otorgado a las personas servidoras públicas del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México que en el período del 1º de enero al 31 de diciembre del presente año, cumplan 15, 20, 25, 30, 40 y 50 años de servicio efectivo.

Segunda.- Participan todas las personas servidoras públicas de base o con nivel técnico operativo del Tribunal Superior de Justicia (**J33 al O46**) y del Consejo de la Judicatura (**34 al 46**).

Tercera.- Se otorgará un reconocimiento impreso y un estímulo económico, a las personas servidoras públicas acreedoras y acreedores al reconocimiento, de acuerdo con los años de servicio efectivo de conformidad con lo siguiente:

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	RECONOCIMIENTO IMPRESO	ESTÍMULO ECONÓMICO
15	SI	NO
20	SI	\$1,000.00
25	SI	\$1,500.00
30	SI	\$2,000.00
40	SI	\$2,500.00
50	SI	\$3,000.00

DISPOSICIONES GENERALES

Cuarta.- Serán candidatas y candidatos al reconocimiento las personas servidoras públicas que se inscriban, se encuentren activas y cuenten con los años de servicio efectivo dentro del período del 1º de enero al 31 de diciembre del presente año; en caso de que posteriormente causen baja, podrán recibir el reconocimiento, siempre y cuando se acredite la antigüedad requerida y con los requisitos de la presente convocatoria.

Quinta.- Se entenderá por años de servicio efectivos, el tiempo realmente laborado, descontando los periodos de licencia sin goce de sueldo y suspensión de labores por sanción.

Sexta.- En caso de que la persona servidora pública rebase la antigüedad requerida y no haya solicitado el reconocimiento en el año que le correspondía, **no le será otorgado, ya que no tiene efectos retroactivos.**

Séptima.- Serán consideradas como improcedentes:

Las solicitudes que no se tramiten en los tiempos establecidos en la presente convocatoria; así mismo, para aquellos que lo hayan recibido en años anteriores.

Las personas servidoras públicas que, no cumplen con los años de servicio efectivo requerido.

Las personas servidoras públicas al momento de su solicitud, se encuentren suspendidas por resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México o en los términos del artículo 45 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado.

Al no cumplir con las condiciones y criterios estipulados en las bases de esta convocatoria.

Octava.- Al momento de solicitar el cheque de caja y reconocimiento impreso, las personas servidoras públicas acreedoras y acreedores deberán continuar con nivel técnico operativo del Tribunal Superior de Justicia (**J33 al O46**) y del Consejo de la Judicatura (**34 al 46**), en caso de que cuenten con plaza de Base, está deberá continuar con la que ostentan en ese momento; de lo contrario ya no podrán recibirlo y será devuelto a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros.

Novena.- El trámite de inscripción al “**Reconocimiento a la Antigüedad por los Servicios Prestados 2024**”, será a través del siguiente:

PROCEDIMIENTO

1.- Se realizará **vía electrónica**, durante el periodo comprendido **del 15 de abril al 14 de junio de 2024**, las personas servidoras públicas deberán presentar su solicitud de inscripción, **SIN PRÓRROGA ALGUNA**, entrar en algún navegador de internet y posteriormente ingresar en la siguiente dirección electrónica **<https://intranet.poderjudicialcdmx.gob.mx/tramite/>**, ubicándola de manera inmediata en el portal electrónico de INTRANET DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, en la sección de PRESTACIONES y localizar la subsección de **RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL TSJCDMX o RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CJCDMX.**

2.- Descargar la **SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL TSJCDMX 2024 o SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL CJCDMX 2024**, según corresponda, en formato electrónico PDF editable y llenar los campos solicitados; posteriormente **deberán escanearlo y enviarlo: para el personal del Tribunal Superior de Justicia**, a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas al correo electrónico institucional **rantiguedad.servtribunal@tsjcdmx.gob.mx** y **para el personal del Consejo de la Judicatura**, a la Subdirección de Recursos Humanos al correo institucional **daniel.miranda@cjcdmx.gob.mx** y adjuntar los siguientes:

DOCUMENTOS

- a. Credencial vigente (por ambos lados) del Tribunal Superior de Justicia o del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- b. Último recibo de pago, anverso (hoja 1/2) y reverso (hoja 2/2).
- c. Identificación oficial: INE, Cédula Profesional (por ambos lados) dependiendo el tipo de cédula, o Pasaporte vigente.
- d. Título o Cédula Profesional (en caso de contar con estudios profesionales)
- e. Solicitud del Reconocimiento requisitado y firmado.

3.- Los documentos citados con antelación deberán ser escaneados en archivos por separado y remitidos en un solo correo, de manera vertical, “legible” y “visible”, es decir, no “de lado” o “de cabeza”, **en formato electrónico PDF, NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS DE TELÉFONO CELULAR, TABLETA, ETC.**, mismos que serán revisados por personal del Tribunal Superior de Justicia, adscrito a la Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas, y por personal del Consejo de la Judicatura, adscrito a la Subdirección de Recursos Humanos, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México; en el supuesto de que no sean legibles o presenten alguna observación, se enviará a la persona servidora pública un correo electrónico para que sean solventadas.

4.- Una vez solventadas las observaciones o en su caso, cuando no presente ninguna, se enviará un correo electrónico a la persona servidora pública, para

AGENDAR CITA y acuda el día y hora indicada, **SIN EXCEPCIÓN NI PRÓRROGA ALGUNA**, a efecto de presentar **el formato de registro original y copia** debidamente llenado y firmado, para que se entregue acuse y número de folio de registro, de igual manera deberá presentar original de todos los documentos que envió (vía correo electrónico), para su cotejo e integración al expediente de registro.

En caso de no atender los correos con las observaciones o no presentarse a la cita con la documentación completa, no se podrá iniciar el trámite de su solicitud.

5.- Por consiguiente, cuando que se tenga el listado total de las solicitudes de las personas servidoras públicas que, por rubro son candidatas o candidatos al reconocimiento de que se trata, será enviado a la Contraloría y a la Comisión de Disciplina Judicial del Consejo de la Judicatura, ambos del Poder Judicial de la Ciudad de México, para que emitan opinión respecto de las mismas, a efecto de que en caso de detectar algún antecedente negativo (siempre y cuando la resolución ha quedado firme), den cuenta a la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Ciudad de México, para los efectos administrativos procedentes.

Décima.- La entrega del premio, se realizará previa programación de fechas, siendo las que a continuación se indican, mismas que pueden ser modificadas sin previo aviso o caso fortuito, que se darán a conocer mediante aviso publicado en el portal electrónico de Intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México.

- **Los Cheques, se entregarán a partir del 19 de noviembre del 2024:** para personal del **Tribunal Superior de Justicia**, en la **Jefatura de Unidad Departamental de Pagos**, ubicada en Av. Patriotismo núm. 230, piso 2º del edificio anexo, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 y para personal del **Consejo de la Judicatura, en la Subdirección de Recursos Humanos**, en Av. Niños Héroes 132, piso 1º, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.
- **Los Reconocimientos impresos, se entregarán a partir del 3 de diciembre del 2024:** para personal del **Tribunal Superior de Justicia**, en la **Jefatura de Unidad Departamental de Prestaciones Sociales y Económicas** en Av. Patriotismo núm. 230, piso 1º de la Torre Principal, Colonia San Pedro de los Pinos, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03800 y para el personal del **Consejo de la Judicatura, en la Subdirección de Recursos Humanos**, en Av. Niños Héroes 132, piso 1º, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720.

Décima Primera.- Para reclamar el reconocimiento solicitado y autorizado conforme a la presente convocatoria, prescribirá al término de un año contado a partir de la fecha que tiene derecho a recibirlo, con fundamento en el artículo 112 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B del Artículo 123 Constitucional.

Décima Segunda.- Si falleciera la persona servidora pública a quien se debe otorgar el “**Reconocimiento a la Antigüedad por los servicios prestados 2024**”, la entrega se hará a la(s) persona(s) beneficiaria(s) designada(s) ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o a quien expresamente por escrito se hubiere designado.

Décima Cuarta.- Cualquier controversia que se suscite, así como los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos previa opinión de la Dirección General Jurídica de este H. Tribunal y a lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México.

Abril del 2024.

SOLICITUD PARA INSCRIPCIÓN AL RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL TSJCDMX 2024

Fecha: Día _____ Mes _____ (1) de 2024

No. de Folio: _____

DATOS DE LA O EL SOLICITANTE

Nombre: _____ (2)
Apellido paterno _____ Apellido materno _____ Nombre(s) _____

No. de empleado: _____ (3) Nivel: _____ (4)

Título o nivel máximo de estudios: _____ (5)

Área de adscripción o área donde se encuentre comisionada(o): _____ (6)

Teléfonos de: Oficina: _____ (7) Ext.: _____ (8)

Casa: _____ (9) Celular: _____ (10)

Reconocimiento que solicita por: _____ (11)
15 años 20 años 25 años 30 años 40 años 50 años

Manifiesto que los datos proporcionados en esta solicitud son verídicos y susceptibles de ser verificados, en caso contrario, autorizo a la Subdirección de Prestaciones realizar las modificaciones correspondientes.

Recibe personal de la JUD de PSyE

(12)

Nombre y rúbrica

Sello de la JUD de PSyE

(13)

Firma de la o el solicitante

(14)

DIRECCIÓN DE RELACIONES LABORALES Y PRESTACIONES
SUBDIRECCIÓN DE PRESTACIONES

ACUSE DE INSCRIPCIÓN AL RECONOCIMIENTO A LA ANTIGÜEDAD
POR LOS SERVICIOS PRESTADOS EN EL TSJCDMX 2024

Fecha: día _____ mes _____ (15) año 2024.

No. de Folio: _____

Nombre de la o el solicitante o persona que inicia el trámite: _____ (16)
Apellido paterno _____ (17) Apellido materno _____ Nombre(s) _____

Reconocimiento que solicita por: _____
15 años 20 años 25 años 30 años 40 años 50 años

Estoy enterado que en caso de no cumplir con los requisitos para este premio, autorizo a la Subdirección de Prestaciones a realizar las modificaciones correspondientes.

Recibe personal de la JUD de PSyE

(18)

Nombre y rúbrica

Sello de la JUD de PSyE

(19)

Nombre y firma de la o el solicitante

(20)

INSTRUCTIVO DE LLENADO (Formato DRLP-17)

El formato es editable y se deberá requisitar a computadora.

No.	CONCEPTO	SE DEBE ANOTAR
1	Fecha	El día, el mes y año en que se suscribe el documento.
2	Nombre de la o el solicitante	Nombre completo de la o el solicitante iniciando por apellidos.
3	Número de empleado	Número de identificación laboral.
4	Nivel	Nivel laboral que ostenta la o el solicitante.
5	Título o nivel de estudios	Título o nivel máximo de estudios que ostenta la o el solicitante
6	Área de adscripción	Área laboral a la cual está adscrita o comisionada la o el solicitante.
7	Teléfono de oficina	Número o conmutador de oficina de la o el solicitante.
8	Extensión	Número de extensión de la o el solicitante.
9	Teléfono de casa	Número de casa de la o el solicitante.
10	Teléfono celular	Número de celular de la o el solicitante.
11	Reconocimiento que solicita	Marque el reconocimiento de los años correspondientes que solicita.
12	Recibe	Nombre de quien recibe (No llenar dejar en blanco)
13	Firma de la o el solicitante	Firma autógrafa de la o el solicitante.
14	Sello del Área	Sello del Área que recibe la solicitud (No llenar dejar en blanco)
15	Fecha	El día, el mes y año en que se suscribe el documento.
16	Nombre de la o el solicitante	Nombre completo de la o el solicitante iniciando por apellidos.
17	Reconocimiento que solicita	Marque el reconocimiento de los años correspondientes que solicita.
18	Recibe	Nombre de quien recibe (No llenar dejar en blanco)
19	Firma de la o el solicitante	Firma autógrafa de la o el solicitante.
20	Sello del Área	Sello del Área que recibe la solicitud (No llenar dejar en blanco)

NOTA: PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO, PARA EL PERSONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA COMUNICARSE A LA EXTENSIÓN 511772 Y PARA EL PERSONAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA A LA EXTENSIÓN 710502, AMBOS DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.